

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48029** VALENCIA

Doña. Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de VALENCIA, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000732/2018 habiéndose dictado en fecha 20/9/18 por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se tiene por personado y por parte a la mercantil Financia 2012, S.L., y en su representación al Procurador Sr. Darío Baeza Díaz Portales, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Financia 2012, S.L., con domicilio en c/ Ronda Narciso Monturiol y Estarriol, n.º 7, Tecnoparc, oficina Pbd-06, Parque Tecnológico, 46980, Paterna (Valencia) y C.I.F. numero B98495823, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 9574, folio 141, hoja V-152048.

- Se Declara Concluido el Concurso de Acreedores de la mercantil Financia 2012, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Financia 2012, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 21 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A180059555-1